



## DGI - Cambios de imputación para contribuyentes CEDE

La Dirección General Impositiva (DGI) comunicó que los contribuyentes CEDE pueden realizar nuevos cambios de imputación de sus pagos a través de la web.

Los nuevos cambios de imputación habilitados son todos aquellos con período posterior a octubre 2021 (mes cargo).

Para acceder se realiza a través de [Servicio en línea](#)/Pagos/Cambios de imputación-Solicitud, previamente autenticado, seleccionando la opción "Pagos CEDE".

Dejando sin efecto para la realización del trámite el requerimiento del formulario de declaración jurada.

**Deben continuar presentando el formulario de declaración jurada 2/524 o 2/527 según corresponda:**

Únicamente pagos con los siguientes códigos:

- Código 591: Impuesto en más
- Código 593: Devolución de créditos
- Código 595: Adelanto de impuestos-establecimientos de temporada
- Código 854: Facilidades